

**ANUNCIO WEB**  
**ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS**

<b>Ref./ nº Expte:</b>	16/008/3-N
<b>Título y objeto del Procedimiento:</b>	Procedimiento negociado para la prestación de servicios adicionales en el procedimiento de contratación 11/053/3 - Contrato 3- denominado "Vigilancia y protección de los Centros de Operaciones de Carabanchel y Entrevías".
<b>Tipo de Contrato:</b>	Servicios - C.P.V. 79710000 - 79714000
<b>Tipo de procedimiento:</b>	Negociado.
<b>Órgano de Contratación:</b>	Gerente.
<b>Unidad Promotora:</b>	Secretaría General - División de Seguridad.
<b>Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:</b>	13 de enero de 2016 <a href="http://www.emtmadrid.es">www.emtmadrid.es</a> /Perfil de Contratante
<b>Presupuesto de licitación (Valor del contrato):</b>	Máximo 110.179,41€ (IVA excluido).
<b>Ofertas Presentadas:</b>	Una.
<b>Duración:</b>	Máximo setenta días (del 1 de febrero de 2016 al 10 de abril de 2016).
<b>Adjudicatario</b>	ILUNION SEGURIDAD, S.A.
<b>Importe (IVA excluido):</b>	Máximo 110.179,41€
<b>Fecha de Adjudicación:</b>	27 de enero de 2016
<b>Fecha de Formalización:</b>	29 de enero de 2016
<b>Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)</b>	<p>La adjudicación se ha hecho al amparo de lo dispuesto en los artículos 170 e) y 174 b) del TRLCSP y artículo 59 d) y f) de la Ley 31/2007, al proveedor del procedimiento de contratación 11/053/3 (Contrato 3) y previo anuncio de transparencia.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado, y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (<a href="mailto:contratacion@emtmadrid.es">contratacion@emtmadrid.es</a>), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento <b>No</b> es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>